

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****32****EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para ejercicio de 2020, así como las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla de personal y el reconocimiento extrajudicial de créditos de varias facturas por importe total de 195.289,75 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo del Presupuesto General se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones ante el Pleno de la Corporación con la legitimación y en los supuestos establecidos en el artículo 170 del texto legal citado.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen de capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Álamo, a 4 de agosto de 2020.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/19.667/20)

